

ANEXO 6

	VALORACION DE PRIMER CONTACTO		CLAVE RTMRV/TS/18
	DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO FAMILIAR	RESPONSABLE	N° DE EMISIÓN
	REFUGIO TEMPORAL PARA MUJERES RECEPTORAS DE VIOLENCIA	ÁREA TRABAJO SOCIAL	1

FECHA: _____

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: _____

PERSONA QUE CONTACTA: _____

MUNICIPIO: _____ ESTADO: _____

TEL: _____

DATOS GENERALES DE LA FAMILIA

NOMBRE DE LA MUJER: _____

EDAD: _____ ESTADO CIVIL: _____

NACIONALIDAD: _____

HIJOS E HIJAS ACOMPAÑANTES:

NOMBRES

EDADES

NOMBRE DEL GENERADOR DE VIOLENCIA: _____

EDAD: _____ OCUPACIÓN: _____

PRIMERA VEZ QUE VA A INGRESAR A UN REFUGIO

SI ()

NO ()

SUCESO PRECIPITANTE:

PERSONA QUE ATENDIÓ Y HORA DE LLAMADA:

ESPECIFICACIONES PARA RECEPCIÓN

LUGAR DE RECEPCION: _____

FECHA: _____ HORA: _____

NOMBRE DE QUIEN ENTREGA: _____

CARGO: _____

ANTECEDENTES DE TRATAMIENTO

EXPEDIENTE	SI	NO
CLINICO		
SOCIAL		
JURIDICO		
PSICOLOGICO		
OTROS (ESPECIFIQUE)		

¿CUENTA CON FORMATO DE CARTA DE CORRESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL?

SI _____

NO _____ POSIBLE

RED DE APOYO:

OBSERVACIONES:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO. Los datos personales recabados serán protegidos, tratados y, en su caso, transferidos en términos de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales para el Estados y Municipios de Guanajuato. El responsable de sus datos personales es el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato (DIF Estatal). Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales son el diseño, prestación y evaluación de servicios de asistencia social, incluyendo, de conformidad con las reglas de operación del programa de que se trate, la verificación del cumplimiento de los requisitos y criterios de selección aplicables, la entrega de apoyos o beneficios sociales y la integración del padrón de personas beneficiarias respectivo y, en general, el cumplimiento de las atribuciones que confiere a DIF Estatal la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social, su reglamento interior y el resto del marco normativo vigente. DIF Estatal podrá ceder los datos personales recabados a otras autoridades, poderes, entidades, órganos y organismos gubernamentales exclusivamente con el objeto de dar cumplimiento a sus respectivas atribuciones. De conformidad con el artículo 22, fracción II y V, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, DIF Estatal no está obligado a recabar el consentimiento del titular para el tratamiento de sus datos personales por ser necesarios para ejercer su derecho a la asistencia social y, en el caso de cesiones, los datos serán utilizados únicamente para el ejercicio de facultades propias, compatibles o análogas con la finalidad que motivó el tratamiento de los datos personales. Puede consultar nuestro aviso de privacidad integral en la página dif.guanajuato.gob.mx

FIRMA DE CONFORMIDAD DE LA MUJER

FIRMA DEL CANALIZADOR

FIRMA DE T. S. DEL REFUGIO